

Términos y condiciones

“PESANET INTERNET”, pone a disposición sus servicios siempre y cuando se respeten las normas de uso de los servicios que en este contrato rigen.

PAQUETE/OFERTA:

hasta 6 Mbps Download y hasta 1 Mbps de Upload.

TARIFA:

\$ 260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) ” incluye el impuesto al valor agregado y se paga por adelantado a l momento de la instalación.

MODALIDAD:

Mensualidades Fijas POR ADELANTADO y los pagos se realizan mensualmente los días del 1 al 5 de cada mes;

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Es por un periodo mínimo de 12 meses a partir de su fecha de contratación, el pago de gastos de instalación se debe de realizar en una sola exhibición una vez realizada la instalación.

PENALIDAD:

En caso de atraso por parte de el “SUSCRIPTOR” será suspendido el servicio el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado y se generará un costo de \$ 99.00 (Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.) más IVA por reconexión, e l cual será cargado en su siguiente mensualidad por concepto de reconexión.

CANCELACION:

Para realizar la cancelación del “SERVICIO” debe realizar los siguientes pasos; a) notificar a “PESANET INTERN ET” la terminación anticipada del “SERVICIO” por escrito o comunicándose a los números publicados en www.pesanet.com.mx; (b) “EL SUSCRIPTOR” se obliga a pagar a "PESANET INTERNET" el 20% del cargo fijo mensual multiplicado por los meses restantes del plazo forzoso, y (c) no contar con adeudos pendientes a la fecha efectiva de terminación.

EQUIPO:

Se entrega en comodato el siguiente equipo (Ubiquiti LITEBEAM M5 23 dbm y Modem TP-Link TL-WR850N Router 2.4 Ghz)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN:

Pagaré para garantizar la devolución del equipo entregado en comodato. Visible en el anexo de la presente carátula y contrato de adhesión por el monto de \$ 4,500.00 pesos (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

COSTO DE INSTALACIÓN:

\$ 800.00 pesos (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)

COMERCIALIZACIÓN

La “CONEXIÓN” es para consumo residencial, por lo que está prohibida la comercialización, distribución o reventa de la CONEXIÓN contratada por “EL SUSCRIPTOR”, en caso de que “EL SUSCRIPTOR” incurra en alguna de las actividades descritas, su caso será turnado a los tribunales competentes para solicitar la reparación del daño. “EL SUSCRIPTOR” reconoce y acepta que los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Comodato marco de referencia de la prestación del servicio de “CONEXIÓN” le son aplicables al “PLAN” contratado por “EL SUSCRIPTOR”.